

CRISTÓBAL COLÓN. 653

---

Capítulo LXXX.

Bobadilla.

Grande era la habilidad que desplegaba el obispo Fonseca para satisfacer el odio que había despertado en él el almirante.

En primer lugar, había proporcionado á Briviesca una entrevista con los reyes.

En ella, aquel hombre taimado é intrigante, presentándose con humildad á los monarcas, se había quejado amargamente del desacato que en su persona había hecho á los reyes el almirante.

—Yo era allí,—dijo,—un infimo empleado; pero al fin y al cabo representaba al gobierno de sus majestades. Sin embargo, me ultrajó, y pasando á vias de hecho, me arrojó al suelo y estuvo á punto de matarme.

Yo hubiera podido oponerme á sus ataques, pero miraba en él á un protegido de mis reyes, y le respeté.

Para indemnizarle de aquella desventura, por indicacion de Fonseca obtuvo un empleo lucrativo y honroso.

No contento aún con esto, logró por medios hábiles que Margarite y Bernal Diaz de Pisa fueran indemnizados de los perjuicios que habían sufrido con posiciones ventajosas que les proporcionarían los medios de continuar en su empresa.

Además cada uno de los buques que llegaban á España traían cartas para Fonseca, en las que le pintaban con horribles colores la situacion de la isla y el despotismo de sus jefes.

Estas cartas contrastaban, bajo el punto de vista de las esperanzas, con las que escribía el almirante.

Pero coincidían con ellas en la descripción del angustioso estado en que se hallaban los españoles y los negocios de la colonia.

Fonseca, pretextando que no quería ocultar nada á los reyes, les leía las cartas de sus agentes, y después de leerlas disculpaba á Colón.

—Natural es que esto suceda,—decía;—es débil de carácter por un lado, por otro se ha hecho muchas ilusiones, y al ver que no las realiza, natural es que pegue con los que están á sus inmediatas órdenes.

Este trabajo de zapa iba destruyendo poco á poco en el ánimo de los monarcas el afecto que tenían á Colón, sobre todos en el rey, que empeñado en otra

clase de luchas, deseaba que el Nuevo Mundo le facilitase recursos para triunfar en ellas, y veía que, por el contrario, necesitaba consagrar á todas horas el escaso tesoro de la nacion para enviar recursos á los que, segun sus promesas, debian inundar de oro á España.

Fonseca procuraba ver á todos los españoles que regresaban, so pretexto de enterarse de su situacion, y como todos se quejaban, se apresuraba á darles limosnas ostensiblemente, y hacia que se presentasen á los reyes para pedir que se les abonasen las pagas que no habian recibido é implorar su caridad.

Tuvo la córte que trasladarse á Granada para sofocar la rebelion de los moros de las Alpujarras, y este suceso coincidió con la llegada de los rebeldes.

Muchos de ellos, aleccionados por los agentes de Fonseca, se dirigieron á la residencia de la córte, y vestidos de harapos, manifestando una miseria que en realidad no experimentaban, cuando salian los reyes en litera ó á caballo corrian á su encuentro, imploraban su caridad y alegaban que habian estado en el Nuevo Mundo, que habian perdido su fortuna, que habian vivido en la miseria y que no habian podido allí permanecer por la tiranía de Colon y su hermano.

Aquello era un continuo semillero de disgustos, que aumentaba la desesperacion de los reyes y les ponía á punto de retirar toda su proteccion al almirante.

Fonseca aprovechó una circunstancia para influir

contra Colon en el ánimo de la reina, que era la que más le estimaba.

—Cuál debe ser la situacion de la colonia,—dijo á la reina,—cuando Colon, que es tan humanitario, se ha visto precisado á permitir á muchos de los españoles que han vuelto traer indios esclavos.

Esta noticia indignó á la reina.

—¿Esclavos?

—Sí, señora; y no es eso lo peor, sino que algunos de ellos han traído esclavas victimas de su seducción, no pocas en cinta, y algunas con hijos de los españoles.

—Eso es una iniquidad; no puede ser, Fonseca.

—Y sin embargo, ved las cartas que recibo de Sevilla.

La reina leyó aquellos documentos, é irritada contra Colon:

—¿Quién ha dado derecho el almirante,—exclamó,—para regalar mis vasallos?

La misma reina habló á su esposo.

Los dos llamaron á Fonseca, y convinieron en que regresasen los indios en libertad á su patria, y en que se manifestase á Colon el desagrado con que habian visto los reyes aquel abuso que habia hecho de su autoridad.

Fonseca, que no queria rebelar el odio que profesaba al almirante, invocó los grandes servicios que habia prestado á la corona y propuso otros medios más templados, más suaves, para averiguar la verdad, y ver hasta qué punto habia aconsejado la necesidad

á Colon aquellos actos, que tanto debían repugnar á su carácter.

Las últimas cartas que recibieron de Colon proporcionaron á Fonseca el medio de realizar sus designios.

Pedia el almirante una persona de probidad y de talento, un hombre sábio en leyes, que pudiera desempeñar las funciones de juez.

Asimismo rogaba que se nombrase un árbitro imparcial para que dirimiese sus cuestiones con Roldan.

—Nada más fácil que satisfacer sus deseos,—dijo Fonseca;—pero como no merece grandes sacrificios la isla, para evitar gastos, conviene que una misma persona desempeñe esos dos cargos.

El rey aprobó la idea, la reina accedió á aquellas medidas, al parecer templadas y decorosas, y como siempre, se encargó á Fonseca la elección de aquel funcionario.

—La persona que designe,—se decía Fonseca,—tiene que reunir grandes condiciones. Debe ser ambicioso, y poseer en grande dosis la vanidad.

El obispo Fonseca necesitaba que aquel funcionario realizase sus designios, pero sin aparecer cómplice suyo.

Desde luego fijó sus ojos en don Francisco de Bobadilla.

Desde la más ínfima clase de la sociedad había allegado este hombre á desempeñar el empleo de oficial de la casa real, y era además comendador de una de las órdenes militares.

Era orgulloso, vano, impaciente; tenía sed de riquezas y la esperanza de desempeñar el puesto de Colon, de alcanzar los títulos y los honores que él había alcanzado, eran muy suficientes para que llevase á la isla, envuelto en su deseo, todo el ódio que hacía el almirante sentía el obispo Fonseca.

Le designó á los reyes, y estos se apresuraron á otorgarle sus poderes, si bien se aplazó varias veces el viaje por efecto de las complicaciones de la política interior del reino.

En los poderes que le confirieron, decían, refiriéndose á la queja dada por el almirante contra un alcalde y otras personas que se habían rebelado:

«Asimismo le mandamos informarse de lo antedicho, averiguar quién y cuáles personas fueron las que se levantaron contra el dicho almirante y nuestro investigador, y por qué causa; y qué robo y otras injurias han cometido, y además extender su investigación á todas las otras materias relativas á las premisas, y despues de averiguar quién es el culpable, cualquiera que sea su categoría, secuestrar sus bienes, procediendo despues civil y criminalmente, imponiéndoles las multas y castigos á que se hayan hecho acreedores.»

Posteriormente se dieron otras cartas, dirigidas sin nombrar á Colon, á los consejeros, justicias, caballeros, escuderos, oficiales y propietarios de las islas y tierra firme, dándoles cuenta del nombramiento de Bobadilla, ó informándoles de los amplios poderes de que iba revestido.

Entre las facultades que se le concedían, es notable, por más de un concepto, la siguiente:

«Es nuestra voluntad, decía, que si el dicho comendador Francisco Bobadilla creyese necesario, para nuestro servicio y los fines de la justicia, que cualesquiera caballeros ú otras personas que están al presente en aquellas islas, ó que lleguen en adelante, las abandonen y no vuelvan á residir en ellas, y que vengán y se presenten ante Nos, se lo puede mandar hacer así en nuestro nombre, y obligarles á partir; y á quien quiera que así se lo mandare, por la presente ordenamos que inmediatamente, sin detenerse á hacernos preguntas ó consultas, ó recibir de Nos otra carta ú orden, y sin interponer apelacion ni súplica, obedezca aquello que él diga y mande, bajo las penas que imponga en nombre nuestro, etc., etc.»

Con fecha también 21 de Mayo se mandaba á Colón y á sus hermanos entregar las fortalezas, bajeles, casas, armas, municiones, ganados y demás propiedades al gobernador don Francisco Bobadilla, amenazándoles con las penas en que incurren los que se niegan á obedecer á sus soberanos cuando los mandan entregar fortalezas y otros puestos de confianza.

Al comunicar á Colón estas órdenes, solo le daban los soberanos el título de *Almirante del Océano*.

Finalmente, otra carta, fechada en 26 de Mayo, dirigida al descubridor del Nuevo Mundo con el único título de *Almirante*, solo era una credencial para que acatara y reconociera como enviado por los reyes de España á Bobadilla.

En honor de la verdad, es lo cierto que las cartas segunda y tercera solo tenían el carácter de provisionales, no debiendo hacerse uso de ellas sino en el caso extremo en que Cristóbal Colón y sus hermanos mereciesen ser relevados de los cargos que desempeñaban en el Nuevo Mundo.